APRUEBA CONSTITUCIÓN Y ACTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL.

JUNAEB
DIRECCIÓN REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 52

Punta Arenas, 24 de febrero de 2022

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022; en la Resolución N° 173/161/2022 de fecha 24 de enero de 2022 de JUNAEB, que nombra a doña Vilma Glenda Aedo Bendeck como Directora Regional (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Magallanes y Antártica Chilena; en la Resolución Exenta N° 3372 de fecha 22 de diciembre de 2021, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias vigente; en la Resolución Exenta N° 3371 de fecha 22 de diciembre de 2021, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios vigente, ambas de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los

escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

2.- Que, la Ley Nº 21.395 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa Nº 04, contempla la suma de M$6.603.452 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

3.- Que, la glosa presupuestaria N°4 previamente referida, establece: "*Recursos para ser traspasados a entidades públicas o privadas para la ejecución del programa. Las condiciones, montos de los beneficios o aportes, modalidades de operación y número de beneficiarios, serán fijados por Resolución del Servicio visada por la Dirección de Presupuestos.*".

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2022, el Departamento de Programas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación de Beneficios vigentes y aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 3372 de fecha 22 de diciembre de 2021 y Resolución Exenta N° 3371 de fecha 22 de febrero de 2022, ambas de JUNAEB.

5.- Que, conforme a lo establecido tanto en el Manual de Asignación de Beneficios como en el Manual de Gestión de Residencias vigentes, y para efectos de determinar la asignación del beneficio, se contempla la participación de una Comisión Regional de Selección para programas de residencias. Esta Comisión deberá estar integrada por el Director/a Regional, o su representante, Encargado de Unidad de Usuarios Regional, o a quien el Director/a Regional designe y Representante de la entidad ejecutora, y llevará a cabo la revisión de las solicitudes de postulación y renovación de beneficios para este proceso 2022.

6.- Que, adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Asignación de Beneficios vigente, la constitución de esta Comisión Regional deberá aprobarse mediante Resolución Exenta dictada por el Director Regional respectivo, al igual que las actas de acuerdo levantadas por este órgano, y la asignación que se determine en razón del trabajo realizado por la Comisión.

7.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios proceso 2022, esta Dirección Regional viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, la constitución de Comisión Regional y el acta de acuerdos elevada por dicho órgano, resolviendo, por consiguiente y en razón de ello, la correspondiente asignación del Beneficio Residencia Familiar Estudiantil para el año 2022. Sin embargo lo anterior y dado las dificultades de aforo por contexto sanitario se ha determinado desarrollar esta instancia vía remota, adjuntándose los verificadores correspondientes a dicha reunión al presente documento. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE constitución de la Comisión Regional del Programa Residencia Familiar Estudiantil de la región de Magallanes y Antártica Chilena, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2022, según se detalla a continuación:

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Jueves 24 de febrero de 2022		
Lugar	Video reunión Teams		
Hora Inicio	09:00 hrs.	**Hora de Término**	09:30 hrs.
Motivo	Comisión de Asignación Programa Residencia Familiar Estudiantil 2022		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
JESSICA BARRIENTOS TORRES- REPRESENTANTE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ÚLTIMA ESPERANZA	
HATIA CARRASCO BARREIRO - REPRESENTANTE FUNDACIÓN ESPERANZA	
MACARENA LEÓN GARCIA – REPRESENTANTE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO	
VILMA AEDO BENDECK – DIRECTORA REGIONAL (S) JUNAEB MAGALLANES	

JUAN CARLOS VARGAS OJEDA – REPRESENTANTE UNIDAD DE USUARIOS JUNAEB MAGALLANES	

3.- Temas Tratados

El objetivo principal de la convocatoria es la constitución de la Comisión Regional para la asignación de las Becas correspondientes al Programa de Residencia Familiar Estudiantil período académico 2022 para la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

El proceso de renovación/postulación se llevó a cabo desde el 20 de diciembre de 2021 al 21 de enero de 2022, proceso en el que cada alumno/a ingresaba su renovación o postulación al sitio web institucional www.junaeb.cl, eligiendo una entidad a la que posteriormente entregaba el respaldo documental de su situación personal.

En relación a los renovantes, el proceso del año **2021** finalizó con 44 estudiantes distribuidos en 3 entidades de la siguiente forma:

ENTIDAD	CANTIDAD
GOBERNACIÓN TIERRA DEL FUEGO	1
FUNDACIÓN ESPERANZA	38
GOBERNACIÓN DE ÚLTIMA ESPERANZA	5
TOTAL	**44**

Por otra parte, para el año **2022** la cobertura asignada por la Dirección Nacional de Junaeb corresponde a una cobertura de 46 cupos, siendo de estos 28 pertenecientes a educación básica y media y 18 a educación superior tal como se detalla en el siguiente cuadro:

NIVEL EDUCACIONAL	COBERTURA
Básica - Media	28
Superior	18
Total	46

Respecto al proceso **2022** en la Región de Magallanes el número de estudiantes que ingresó su renovación y/o postulación de forma valida al portal web de JUNAEB a entidades de la región fueron un total de 54, de los cuales 10 corresponden a postulantes y 44 a renovantes.

Distribución por Entidad:

ENTIDAD	CANTIDAD
DEL. TIERRA DEL FUEGO	2
FUNDACIÓN ESPERANZA	45
DEL. ÚLTIMA ESPERANZA	7
TOTAL	**54**

NIVEL EDUCACIONAL	CANTIDAD
Educación básica/media	29

Postulantes	Renovantes
10	19

Educación superior	25	0	25
TOTAL	54	10	46

De los 54 formularios ingresados, sólo **24** estudiantes actualmente cumplen con los requisitos y documentación para ser presentados a la Comisión, distribuidos por Entidad de la siguiente forma:

ENTIDAD	CANTIDAD
GOB. TIERRA DEL FUEGO	0
FUNDACIÓN ESPERANZA	19
GOB. ÚLTIMA ESPERANZA	5
TOTAL	24

1. ESTUDIANTES QUE CUMPLEN CON EL PERFIL DE RENOVACIÓN/POSTULACIÓN

1.1. ALUMNOS/AS RENOVANTES:

1.1.1. EDUCACIÓN BASICA/MEDIA:

Se informa a la Comisión la situación de 15 alumnos/as **renovantes** de **educación básica/media** que cumplen con todos los requisitos para ser renovados para el período académico 2022:

Nº	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NOMBRE_ENTIDAD	NOMBRE_RBD
1	[redacted]					FUNDACIÓN ESPERANZA	INSTIT SUPERIOR DE COMERCIO JOSE MENENDEZ
2						FUNDACIÓN ESPERANZA	LICEO SAN JOSE
3						FUNDACIÓN ESPERANZA	INSTIT SUPERIOR DE COMERCIO JOSE MENENDEZ
4						FUNDACIÓN ESPERANZA	LICEO INDUSTRIAL ARMANDO QUEZADA ACHARAN
5						FUNDACIÓN ESPERANZA	INSTIT SUPERIOR DE COMERCIO JOSE MENENDEZ
6						FUNDACIÓN ESPERANZA	LICEO INDUSTRIAL ARMANDO QUEZADA ACHARAN
7						FUNDACIÓN ESPERANZA	LICEO LUIS ALBERTO BARRERA
8						FUNDACIÓN ESPERANZA	LICEO INDUSTRIAL ARMANDO QUEZADA ACHARAN
9						FUNDACIÓN ESPERANZA	INSTIT SUPERIOR DE COMERCIO JOSE MENENDEZ
10						FUNDACIÓN ESPERANZA	LICEO POLIVALENTE MARIA BEHETY DE MENENDEZ
11						FUNDACIÓN ESPERANZA	INSTIT SUPERIOR DE COMERCIO JOSE MENENDEZ
12						FUNDACIÓN ESPERANZA	LICEO POLIVALENTE MARIA BEHETY DE MENENDEZ
13						DELEGACIÓN ULTIMA ESPERANZA	LICEO POLITECNICO LUIS CRUZ MARTINEZ
14						DELEGACIÓN ULTIMA ESPERANZA	LICEO MARIA MAZZARELLO
15						DELEGACIÓN ULTIMA ESPERANZA	LICEO POLITECNICO LUIS CRUZ MARTINEZ

1.1.2. EDUCACIÓN SUPERIOR:

Se informa a la Comisión la situación de 5 alumno **renovante** de **educación superior** que cumple con todos los requisitos para ser renovado para el período académico 2022.

Nº	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NOMBRE_RBD	NOMBRE_ENTIDAD
1	[redacted]					CFT INACAP	FUNDACIÓN ESPERANZA
2						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA

3	[redacted]	CFT INACAP	FUNDACIÓN ESPERANZA
4		UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
5		UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA

1.2. ALUMNOS/AS POSTULANTES:

EDUCACIÓN BÁSICA/MEDIA:

Se informa a la Comisión la situación de 4 alumnos/as **postulantes** de **educación básica/media** que cumplen con todos los requisitos para ser becados para el período académico 2022:

Nº	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NOMBRE_RBD	NOMBRE_ENTIDAD
1	[redacted]					INSTITUTO DON BOSCO	FUNDACIÓN ESPERANZA
2						INSTITUTO DON BOSCO	FUNDACIÓN ESPERANZA
3						LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ	DELEGACIÓN ULTIMA ESPERANZA
4						LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ	DELEGACIÓN ULTIMA ESPERANZA

2. ESTUDIANTES QUE NO CUMPLEN CON EL PERFIL DE POSTULACIÓN/ RENOVACIÓN AL MOMENTO DE LA COMISIÓN

2.1. ESTUDIANTES CON DOCUMENTACIÓN PENDIENTE:

A continuación se presenta a la Comisión situación de **20** alumnos/as que al momento de la Comisión no cumplían con el perfil requerido por la normativa que rige el Programa de Residencia Familiar (**Documentación obligatoria pendiente de entrega**).

RENOVANTES

Se presenta los casos de **18** alumnos/as de educación media y superior con documento pendiente. A estos estudiantes se guardará el cupo durante el mes de marzo, considerando que sólo está pendiente la entrega del certificado de alumno regular 2022.

Nº	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NOMBRE_RBD	NOMBRE_ENTIDAD
1	[redacted]					UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
2						ESCUELA PARTICULAR LA MILAGROSA	FUNDACIÓN ESPERANZA
3						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
4						IP INACAP	FUNDACIÓN ESPERANZA
5						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
6						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
7						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
8						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
9						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
10						CFT INACAP	FUNDACIÓN ESPERANZA
11						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
12						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
13						LICEO SAN JOSE	FUNDACIÓN ESPERANZA
14						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
15						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA

16	[redacted]	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
17		LICEO HERNANDO DE MAGALLANES	DELEGACIÓN DE TIERRA DEL FUEGO
18		UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	DELEGACIÓN ULTIMA ESPERANZA

POSTULANTES

Respecto a los postulantes que cumplen requisito se establece que posterior a la asignación de renovantes y considerando la cobertura disponible para el nivel básica- media y posterior a efectuar la verificación final de antecedentes se procederá a becar a dichos estudiantes para el mes de marzo.

N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NOMBRE_ENTIDAD	COMUNA DOM FAMILIAR
1	[redacted]					FUNDACIÓN ESPERANZA	Ancud
2						DEL. TIERRA DEL FUEGO	Primavera

2.2. ESTUDIANTES QUE RENOVARON/POSTULARON EN LA WEB Y NO CUMPLEN REQUISITO:

Se presenta la situación de **4** alumnos/as postulantes que no cumplen con requerimiento de residencia, al no provenir de localidades aisladas:

N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NOMBRE_ENTIDAD	COMUNA DOM FAM
1	[redacted]					FUNDACIÓN ESPERANZA	Punta Arenas
2						FUNDACIÓN ESPERANZA	Punta Arenas
3						FUNDACIÓN ESPERANZA	Punta Arenas
4						DELEGACIÓN ULTIMA ESPERANZA	Natales

2.3 ESTUDIANTES RENOVANTES QUE NO CONTINUAN EN EL PROGRAMA:

Se presenta a la comisión situación de 1 estudiante renovante de educación media que no continúa en el programa al ser trasladado a comuna de origen, por lo que representarían cobertura liberada en dicho nivel

N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NOMBRE_ENTIDAD
1	[redacted]					FUNDACIÓN ESPERANZA

RESUMEN COMISIÓN:

Cobertura Asignada	Básica Media	Superior
	28	16

Asignaciones	Renovantes Básica Media	Renovantes Superior	Postulantes Básica Media
Gobernación Tierra del Fuego	0	-	-
Fundación Esperanza	12	5	2
Gobernación Última Esperanza	3	-	2
Totales	**15**	**5**	**4**

	Becados Febrero	Cupos Reservados Renovantes	Cupos disponibles nuevas asignaciones
Básica - media	22	3	3
Superior	5	11	N/A

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha
1. ESTUDIANTES QUE CUMPLEN CON EL PERFIL AL MOMENTO DE ASIGNACIÓN REGIONAL 1.1. Estudiantes renovantes: 1.1.1. Se renueva la beca a 15 alumnos de enseñanza básica-media para el período académico 2022. 1.1.2. Se renueva la beca a 5 alumno de enseñanza superior para el período académico 2022. 1.2. Estudiantes postulantes: 1.2.1. Se asigna la beca a 4 alumnos de enseñanza básica-media para el período académico 2022.	Comisión Regional Programa Residencia Familiar Estudiantil	24.02.2022
2. ESTUDIANTES QUE NO CUMPLEN CON EL PERFIL AL MOMENTO DE LA COMISIÓN REGIONAL 2.1. Estudiantes con documentación pendiente: Se deja constancia de 18 alumnos/as renovantes con documentación incompleta de enseñanza media y superior, los que podrán ser becados/as sólo una vez presentado su certificado de alumno regular. Por otra parte respecto a los 2 postulantes que inicialmente si cumplirían requisitos de variable territorial, sus antecedentes serán revisados en profundidad la primera semana de marzo para verificar cumplimiento de requisito y se asignara según prelación de puntaje. 2.2. Se lista a 4 estudiantes que no cumplen con requerimiento de residencia, al no provenir de localidades aisladas, de forma de efectuar las correspondientes correcciones respecto a su estado en el sistema informático. 2.3. Se deja constancia del egreso de1 estudiante del programa, para efectos de cambiar su estado en el sistema informático.	Comisión Regional Programa Residencia Familiar Estudiantil	24.02.2022

3. Comisión acuerda que cada Entidad Ejecutora tramitará los documentos faltantes al objeto de poder completar la cobertura asignada y trabajará coordinadamente de forma de finalizar el proceso de asignación a la brevedad. Del mismo modo JUNAEB podrá asignar o egresar casos en los meses subsiguientes de operación del programa sin necesidad de una nueva reunión con la comisión. De no completar la cobertura la Dirección Regional de Junaeb devolverá a Junaeb central los cupos disponibles en los plazos requeridos desde dicha instancia.	Comisión Regional Programa Residencia Familiar Estudiantil	24.02.2022

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados" Nombre: JUAN CARLOS VARGAS OJEDA Cargo: PROFESIONAL UNIDAD DE USUARIOS	Firma y timbre

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE Acta de constitución del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 24 de febrero de 2022, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

VILMA AEDO BENDECK
DIRECTORA REGIONAL (S)
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Distribución:
- Departamento de Usuarios Dirección Nacional
- Unidad de Usuarios Dirección Regional
- Unidad de Administración General Dirección Regional
- Oficina de Partes.

JUR N° 12501

GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Unidad de Becas	REGISTRO	Código: R-UGC-AR001
	ACTA COMISIÓN REGIONAL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	Revisión: 00
		Fecha: 24-02-2022
		Página: 1 de 8

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Jueves 24 de febrero de 2022		
Lugar	Video reunión Teams		
Hora Inicio	09:00 hrs.	**Hora de Término**	09:30 hrs.
Motivo	Comisión de Asignación Programa Residencia Familiar Estudiantil 2022		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
JESSICA BARRIENTOS TORRES- REPRESENTANTE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ÚLTIMA ESPERANZA	
HATIA CARRASCO BARREIRO - REPRESENTANTE FUNDACIÓN ESPERANZA	
MACARENA LEÓN GARCIA – REPRESENTANTE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO	
VILMA AEDO BENDECK – DIRECTORA REGIONAL (S) JUNAEB MAGALLANES	
JUAN CARLOS VARGAS OJEDA – REPRESENTANTE UNIDAD DE USUARIOS JUNAEB MAGALLANES	

3.- Temas Tratados

El objetivo principal de la convocatoria es la constitución de la Comisión Regional para la asignación de las Becas correspondientes al Programa de Residencia Familiar Estudiantil período académico 2022 para la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

El proceso de renovación/postulación se llevó a cabo desde el 20 de diciembre de 2021 al 21 de enero de 2022, proceso en el que cada alumno/a ingresaba su renovación o postulación al sitio web institucional www.junaeb.cl, eligiendo una entidad a la que posteriormente entregaba el respaldo documental de su situación personal.

En relación a los renovantes, el proceso del año **2021** finalizó con 44 estudiantes distribuidos en 3 entidades de la siguiente forma:

ENTIDAD	CANTIDAD
GOBERNACIÓN TIERRA DEL FUEGO	1
FUNDACIÓN ESPERANZA	38
GOBERNACIÓN DE ÚLTIMA ESPERANZA	5
TOTAL	**44**

Por otra parte, para el año **2022** la cobertura asignada por la Dirección Nacional de Junaeb corresponde a una cobertura de 46 cupos, siendo de estos 28 pertenecientes a educación básica y media y 18 a educación superior tal como se detalla en el siguiente cuadro:

NIVEL EDUCACIONAL	COBERTURA
Básica - Media	28
Superior	18
Total	46

Respecto al proceso **2022** en la Región de Magallanes el número de estudiantes que ingresó su renovación y/o postulación de forma valida al portal web de JUNAEB a entidades de la región fueron un total de 54, de los cuales 10 corresponden a postulantes y 44 a renovantes.

Distribución por Entidad:

ENTIDAD	CANTIDAD
DEL. TIERRA DEL FUEGO	2
FUNDACIÓN ESPERANZA	45
DEL. ÚLTIMA ESPERANZA	7
TOTAL	**54**

NIVEL EDUCACIONAL	CANTIDAD
Educación básica/media	29
Educación superior	25
TOTAL	**54**

Postulantes	Renovantes
10	19
0	25
10	**46**

De los 54 formularios ingresados, sólo **24** estudiantes actualmente cumplen con los requisitos y documentación para ser presentados a la Comisión, distribuidos por Entidad de la siguiente forma:

ENTIDAD	CANTIDAD
GOB. TIERRA DEL FUEGO	0
FUNDACIÓN ESPERANZA	19
GOB. ÚLTIMA ESPERANZA	5
TOTAL	**24**

1. ESTUDIANTES QUE CUMPLEN CON EL PERFIL DE RENOVACIÓN/POSTULACIÓN

1.1. ALUMNOS/AS RENOVANTES:

1.1.1. EDUCACIÓN BASICA/MEDIA:

Se informa a la Comisión la situación de 15 alumnos/as **renovantes** de **educación básica/media** que cumplen con todos los requisitos para ser renovados para el período académico 2022:

Nº	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NOMBRE_ENTIDAD	NOMBRE_RBD
1	[redacted]					FUNDACIÓN ESPERANZA	INSTIT SUPERIOR DE COMERCIO JOSE MENENDEZ
2						FUNDACIÓN ESPERANZA	LICEO SAN JOSE
3						FUNDACIÓN ESPERANZA	INSTIT SUPERIOR DE COMERCIO JOSE MENENDEZ
4						FUNDACIÓN ESPERANZA	LICEO INDUSTRIAL ARMANDO QUEZADA ACHARAN
5						FUNDACIÓN ESPERANZA	INSTIT SUPERIOR DE COMERCIO JOSE MENENDEZ
6						FUNDACIÓN ESPERANZA	LICEO INDUSTRIAL ARMANDO QUEZADA ACHARAN
7						FUNDACIÓN ESPERANZA	LICEO LUIS ALBERTO BARRERA
8						FUNDACIÓN ESPERANZA	LICEO INDUSTRIAL ARMANDO QUEZADA ACHARAN
9						FUNDACIÓN ESPERANZA	INSTIT SUPERIOR DE COMERCIO JOSE MENENDEZ
10						FUNDACIÓN ESPERANZA	LICEO POLIVALENTE MARIA BEHETY DE MENENDEZ
11						FUNDACIÓN ESPERANZA	INSTIT SUPERIOR DE COMERCIO JOSE MENENDEZ
12						FUNDACIÓN ESPERANZA	LICEO POLIVALENTE MARIA BEHETY DE MENENDEZ
13						DELEGACIÓN ULTIMA ESPERANZA	LICEO POLITECNICO LUIS CRUZ MARTINEZ
14						DELEGACIÓN ULTIMA ESPERANZA	LICEO MARIA MAZZARELLO
15						DELEGACIÓN ULTIMA ESPERANZA	LICEO POLITECNICO LUIS CRUZ MARTINEZ

1.1.2. EDUCACIÓN SUPERIOR:

Se informa a la Comisión la situación de 5 alumno **renovante** de **educación superior** que cumple con todos los requisitos para ser renovado para el período académico 2022.

Nº	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NOMBRE_RBD	NOMBRE_ENTIDAD
1	[redacted]					CFT INACAP	FUNDACIÓN ESPERANZA
2						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
3						CFT INACAP	FUNDACIÓN ESPERANZA
4						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
5						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA

1.2. ALUMNOS/AS POSTULANTES:

EDUCACIÓN BASICA/MEDIA:

Se informa a la Comisión la situación de 4 alumnos/as **postulantes** de **educación básica/media** que cumplen con todos los requisitos para ser becados para el período académico 2022:

Nº	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NOMBRE_RBD	NOMBRE_ENTIDAD
1	[redacted]					INSTITUTO DON BOSCO	FUNDACIÓN ESPERANZA
2						INSTITUTO DON BOSCO	FUNDACIÓN ESPERANZA
3						LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ	DELEGACIÓN ULTIMA ESPERANZA
4						LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ	DELEGACIÓN ULTIMA ESPERANZA

2. ESTUDIANTES QUE NO CUMPLEN CON EL PERFIL DE POSTULACIÓN/ RENOVACIÓN AL MOMENTO DE LA COMISIÓN

2.1. ESTUDIANTES CON DOCUMENTACIÓN PENDIENTE:

A continuación se presenta a la Comisión situación de **20** alumnos/as que al momento de la Comisión no cumplían con el perfil requerido por la normativa que rige el Programa de Residencia Familiar (**Documentación obligatoria pendiente de entrega**).

RENOVANTES

Se presenta los casos de **18** alumnos/as de educación media y superior con documento pendiente. A estos estudiantes se guardará el cupo durante el mes de marzo, considerando que sólo está pendiente la entrega del certificado de alumno regular 2022.

Nº	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NOMBRE_RBD	NOMBRE_ENTIDAD
1	[redacted]					UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
2						ESCUELA PARTICULAR LA MILAGROSA	FUNDACIÓN ESPERANZA
3						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
4						IP INACAP	FUNDACIÓN ESPERANZA
5						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
6						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
7						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
8						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
9						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
10						CFT INACAP	FUNDACIÓN ESPERANZA
11						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
12						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
13						LICEO SAN JOSE	FUNDACIÓN ESPERANZA
14						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
15						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
16						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	FUNDACIÓN ESPERANZA
17						LICEO HERNANDO DE MAGALLANES	DELEGACIÓN DE TIERRA DEL FUEGO
18						UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	DELEGACIÓN ULTIMA ESPERANZA

POSTULANTES

Respecto a los postulantes que cumplen requisito se establece que posterior a la asignación de renovantes y considerando la cobertura disponible para el nivel básica- media y posterior a efectuar la verificación final de antecedentes se procederá a becar a dichos estudiantes para el mes de marzo.

N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NOMBRE_ENTIDAD	COMUNA DOM FAMILIAR
1	[redacted]					FUNDACIÓN ESPERANZA	Ancud
2						DEL. TIERRA DEL FUEGO	Primavera

2.2. ESTUDIANTES QUE RENOVARON/POSTULARON EN LA WEB Y NO CUMPLEN REQUISITO:

Se presenta la situación de **4** alumnos/as postulantes que no cumplen con requerimiento de residencia, al no provenir de localidades aisladas:

N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NOMBRE_ENTIDAD	COMUNA DOM FAM
1	[redacted]					FUNDACIÓN ESPERANZA	Punta Arenas
2						FUNDACIÓN ESPERANZA	Punta Arenas
3						FUNDACIÓN ESPERANZA	Punta Arenas
4						DELEGACIÓN ULTIMA ESPERANZA	Natales

2.3 ESTUDIANTES RENOVANTES QUE NO CONTINUAN EN EL PROGRAMA:

Se presenta a la comisión situación de 1 estudiante renovante de educación media que no continúa en el programa al ser trasladado a comuna de origen, por lo que representarían cobertura liberada en dicho nivel

N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NOMBRE_ENTIDAD
1	[redacted]					FUNDACIÓN ESPERANZA

RESUMEN COMISIÓN:

Cobertura Asignada	Básica Media	Superior
	28	16

Asignaciones	Renovantes Básica Media	Renovantes Superior	Postulantes Básica Media
Gobernación Tierra del Fuego	0	-	-
Fundación Esperanza	12	5	2
Gobernación Última Esperanza	3	-	2
Totales	**15**	**5**	**4**

	Becados Febrero	Cupos Reservados Renovantes	Cupos disponibles nuevas asignaciones
Básica - media	22	3	3
Superior	5	11	N/A

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha
1. ESTUDIANTES QUE CUMPLEN CON EL PERFIL AL MOMENTO DE ASIGNACIÓN REGIONAL 1.1. Estudiantes renovantes: 1.1.1. Se renueva la beca a 15 alumnos de enseñanza básica-media para el período académico 2022. 1.1.2. Se renueva la beca a 5 alumno de enseñanza superior para el período académico 2022. 1.2. Estudiantes postulantes: 1.2.1. Se asigna la beca a 4 alumnos de enseñanza básica-media para el período académico 2022.	Comisión Regional Programa Residencia Familiar Estudiantil	24.02.2022
2. ESTUDIANTES QUE NO CUMPLEN CON EL PERFIL AL MOMENTO DE LA COMISIÓN REGIONAL 2.1. Estudiantes con documentación pendiente: Se deja constancia de 18 alumnos/as renovantes con documentación incompleta de enseñanza media y superior, los que podrán ser becados/as sólo una vez presentado su certificado de alumno regular. Por otra parte respecto a los 2 postulantes que inicialmente si cumplirían requisitos de variable territorial, sus antecedentes serán revisados en profundidad la primera semana de marzo para verificar cumplimiento de requisito y se asignara según prelación de puntaje. 2.2. Se lista a 4 estudiantes que no cumplen con requerimiento de residencia, al no provenir de localidades aisladas, de forma de efectuar las correspondientes correcciones respecto a su estado en el sistema informático. 2.3. Se deja constancia del egreso de1 estudiante del programa, para efectos de cambiar su estado en el sistema informático.	Comisión Regional Programa Residencia Familiar Estudiantil	24.02.2022

3. Comisión acuerda que cada Entidad Ejecutora tramitará los documentos faltantes al objeto de poder completar la cobertura asignada y trabajará coordinadamente de forma de finalizar el proceso de asignación a la brevedad. Del mismo modo JUNAEB podrá asignar o egresar casos en los meses subsiguientes de operación del programa sin necesidad de una nueva reunión con la comisión. De no completar la cobertura la Dirección Regional de Junaeb devolverá a Junaeb central los cupos disponibles en los plazos requeridos desde dicha instancia.	Comisión Regional Programa Residencia Familiar Estudiantil	24.02.2022

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados" Nombre: JUAN CARLOS VARGAS OJEDA Cargo: PROFESIONAL UNIDAD DE USUARIOS	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS UNIDAD DE USUARIOS Firma y timbre

Juan Carlos Vargas Ojeda

De: Ademar Edgardo Nuñez Pineda
Enviado el: miércoles, 09 de febrero de 2022 18:37
Para: Juan Carlos Vargas Ojeda
CC: Daniela Alejandra Calisto Cardenas
Asunto: RE: consulta comisión PRFE 2022

Estimado

Buenas tardes, no debiese haber inconveniente mientras quede registro de ello en el acta y se obtenga la firma de integrantes del acta de asignación (o confirmación de aceptación formal vía email). Debiese además quedar consignado en la resolución si así aplica.

Saludos,

Ademar Núñez Pineda
Encargado Unidad de Becas
Departamento de Programas
Dirección Nacional

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
[redacted]
Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

De: Juan Carlos Vargas Ojeda[redacted]
Enviado el: miércoles, 9 de febrero de 2022 12:08
Para: Ademar Edgardo Nuñez Pineda[redacted]
CC: Daniela Alejandra Calisto Cardenas[redacted]
Asunto: consulta comisión PRFE 2022

Estimado Ademar:

Junto con saludarte cordialmente y en relación a la comisión de asignación de PRFE 2022, quería consultar si es factible levantar esta por vía teams considerando retroceso de fases que estamos viviendo regionalmente por el Plan Paso a Paso y a las dificultades que tendríamos para levantar una reunión de la comisión de forma presencial.

Desde ya agradeciendo su orientación se despide atte.

Juan Carlos Vargas Ojeda
Profesional Unidad de Usuarios
Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
[redacted]
Croacia 569, Punta Arenas
Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

Juan Carlos Vargas Ojeda

De: [redacted]
Enviado el: jueves, 24 de febrero de 2022 12:06
Para: Juan Carlos Vargas Ojeda
Asunto: Re: Acta comisión PRFE 2022

Estimado, en relación a acta de reunión por comisión de asignación, en representación de E.E. Fundación Esperanza, no se presentan observaciones de esta parte.

Atte.

[redacted]

El jue, 24 feb 2022 a las 9:56, Juan Carlos Vargas Ojeda ([redacted]>) escribió:

> Estimadas:
>
> Según lo conversado en reunión teams adjunto acta de comisión de asignación PRFE 2022, al respecto solicitamos pueda ser revisada y confirmado su acuerdo con los puntos planteados.
>
> En caso de no tener observaciones (o tenerlas) solicitamos informar por esta vía para cerrar el hito de asignación.
>
> Desde ya agradeciendo su apoyo se despide.
>
> **Juan Carlos Vargas Ojeda**
>
> Profesional Unidad de Usuarios
>
> Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena
>
> **Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile**
>
> [redacted]
>
> [redacted]
>
> Croacia 569, Punta Arenas
>
> Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

Juan Carlos Vargas Ojeda

De: [redacted]
Enviado el: jueves, 24 de febrero de 2022 11:51
Para: Juan Carlos Vargas Ojeda
Asunto: RE: Acta comisión PRFE 2022

Estimado.
Acuso recibo e informo que no tengo observaciones que reportar.
Saludos Cordiales.

[redacted]

De: Juan Carlos Vargas Ojeda [mailt[redacted]]
Enviado el: jueves, 24 de febrero de 2022 9:56
[redacted]
CC: Daniela Alejandra Calisto Cardenas [redacted]
Asunto: Acta comisión PRFE 2022

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO
El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimadas:

Según lo conversado en reunión teams adjunto acta de comisión de asignación PRFE 2022, al respecto solicitamos pueda ser revisada y confirmado su acuerdo con los puntos planteados.
En caso de no tener observaciones (o tenerlas) solicitamos informar por esta vía para cerrar el hito de asignación.

Desde ya agradeciendo su apoyo se despide.

Juan Carlos Vargas Ojeda
Profesional Unidad de Usuarios
Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
[redacted]
Croacia 569, Punta Arenas
Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

Juan Carlos Vargas Ojeda

De: [redacted]
Enviado el: jueves, 24 de febrero de 2022 16:00
Para: Juan Carlos Vargas Ojeda
CC: [redacted]
Asunto: RE: Acta comisión PRFE 2022

Estimado Juan Carlos, no presento observaciones al acta.

Atte.-

[redacted]

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

[redacted]

De: Juan Carlos Vargas Ojeda [mailto[redacted]]
Enviado el: jueves, 24 de febrero de 2022 9:56
[redacted]
CC: Daniela Alejandra Calisto Cardenas
Asunto: Acta comisión PRFE 2022

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO
El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimadas:

Según lo conversado en reunión teams adjunto acta de comisión de asignación PRFE 2022, al respecto solicitamos pueda ser revisada y confirmado su acuerdo con los puntos planteados.
En caso de no tener observaciones (o tenerlas) solicitamos informar por esta vía para cerrar el hito de asignación.

Desde ya agradeciendo su apoyo se despide.

Juan Carlos Vargas Ojeda
Profesional Unidad de Usuarios
Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

[redacted]
Croacia 569, Punta Arenas
Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo